

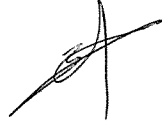
seguido se tome la protesta de ley a mi abogado particular para que acepte, y proteste el cargo de asesor jurídico.

TERCERO. Tener por autorizados a los profesionistas, y pasantes en derecho que se mencionan en el proemio de esa denuncia para los fines que se indican, y puedan tener acceso a la carpeta de investigación en cualquier momento.

CUARTO. Una vez judicializada la presente carpeta de investigación; solicitar al juez de control el embargo del bien inmueble referido en el punto cuatro, y la inmovilización de cuentas bancarias, y demás valores de los imputados que se encuentren dentro del sistema financiero.

PROTESTO LO NECESARIO.

Cuernavaca, Morelos, a 1 de mayo del año 2020.



ALFONSO ARTURO VILLA RAMÍREZ.